



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 065-2017-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 07 de julio del 2017

VISTO:

El Oficio N° 107-2017/ III CDR/CPPe-R.LAMB, Reg. SISGEDO N° 3060203, de fecha 30 de junio del año 2017, de la Decana Regional del Colegio de Profesores del Perú – Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Decana Regional del Colegio de Profesores del Perú, recurre a este colegiado para elevar el pedido de reconocimiento y felicitación a la destacada labor que viene desempeñando los docentes lambayecanos, iniciativa establecida por la Orden del Colegio de Profesores del Perú – Lambayeque.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales son; "personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Perú modificada por el artículo Único de la Ley 28607 donde señala que; "Los gobiernos regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y el inc. 1) del artículo 192ª de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley 27680 precisando que los Gobiernos Regionales son competentes para: "Aprobar su organización interna". Asimismo; en su inc. 2) del artículo 9° de la Ley de Descentralización, Ley N° 27783 prescribe la Autonomía Administrativa como; "La facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad"; es decir el Gobierno Regional cuentan con la facultad para poder organizarse y además reglamentar su estructura interna que le permita el adecuado funcionamiento en su jurisdicción.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional", tiene entre otras atribuciones, las especificadas en el inciso a) del artículo 15°; "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional" en concordancia con el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008 – 2016-GR.LAMB/CR de fecha 10 de noviembre del 2016, que establece; "La función normativa o legislativa del Consejo Regional se ejerce mediante la aprobación, modificación, interpretación o derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento. Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia" (...).

Que, mediante Ley N° 25231 modificada por Ley N.º 28198, se crea el Colegio de Profesores del Perú, institución que tiene entre sus fines el fomentar y promover la práctica de la la justicia, la responsabilidad en el trabajo y la honestidad con valores fundamentales a ser proyectado entre los miembros de la comunidad educativa.

Que, en el Oficio N° 107-2017/ III CDR/CPPe-R.LAMB la Decana Regional de Lambayeque del Colegio de Profesores del Perú manifiesta que los docentes a ser reconocidos en ceremonia pública han sido propuestos por los Directores de sus respectivas II.EE., luego de cumplir el procedimiento de selección; asimismo se encuentran profesores y profesoras que han logrado que sus estudiantes obtengan los puntajes más altos en la última Evaluación Censal aplicada por el Ministerio de Educación, colocando a Lambayeque por encima del promedio nacional; también se encuentran los maestros escritores e investigadores que, a través de su producción intelectual, se convierten en divulgadores de cultura y conocimiento para las nuevas generaciones.

Que, asimismo, el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional, reconoce como Derechos de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque "proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos Regionales".

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.JUL.2017;





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 065-2017-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR por su destacado desempeño profesional y ético, respaldado por la Plana Docente y Directiva de su institución educativa comprendida en el ámbito de la región Lambayeque, demostrando vocación, profesionalismo, sensibilidad humana y social, creatividad e identificación con la buena práctica pedagógica, a los docentes que a continuación se indican:

Apellidos y nombres	Institución Educativa	Lugar- distrito	UGEL
ABAD JAIME Deyse Amada	I.E.N° 11015 "COMANDANTE ELÍAS AGUIRRE"	Chiclayo	Chiclayo
BALLENA MÁSCUEZ Tomasa Dallia	I.E. "SANTA LUCÍA"	Ferreñafe	Ferreñafe
CALDERÓN GUTIERREZ Julia Isabel	I.E. N° 11256 "FERMÍN ÁVILA MORÓN"	Pimentel	Chiclayo
CHAVARRY VERA Aracelly Ysabel	I.E. Privada "BRUNING COLLEGE"	Chiclayo	Chiclayo
DELGADO LACHIRA Segundo Concepción	I.E. "MANUEL GONZALES PRADA"	Pimentel	Chiclayo
EFFIO PUICÓN Adela	I.E. Privada "JOSÉ GÁLVEZ EGÚSQUIZA"	José Leonardo Ortiz	Chiclayo
FERNÁNDEZ SANTA CRUZ John Elder	I.E. N°10149 "ELMER CORTEZ SERQUÉN"	Tongorrape	Lambayeque
GUERRERO GÓMEZ Elvira Marleni	I.E. N° 11142 "SAN JUAN DE LA VIÑA"	La Viña – Nueva Arica	Chiclayo
GUERRERO SÁNCHEZ Domenal	I.E. Primaria N° 11539 – "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ"	Motupillo – Pítipo	Ferreñafe
HERRERA SAAVEDRA Rocío	I.E. Privada "BRUNING COLLEGE"	Chiclayo	Chiclayo
JAVE COLCHADO Erica Eliana	I.E. N° 11142 "SAN JUAN DE LA VIÑA"	La Viña – Nueva Arica	Chiclayo
LÓPEZ DÍAZ Fanny Maritza	I.E. N° 11587 "YEHUDÉ SIMON MUNARO"	Villa Hermosa – José Leonardo Ortiz	Chiclayo
MARTÍNEZ CANCINO AYDA ALICIA	I.E. N° 10826 "CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGUIRRE"	José Leonardo Ortiz	Chiclayo
MERA RODAS Carmela	I.E. N°10796 "CARLOS A. SALAVERRY"	La Victoria	Chiclayo
MONJA REVOLLEDO Jesús Elena	I.E. CAP. EP. JULIO PONCE ANTÚNEZ DE MAYOLO	Olmos	Lambayeque
MORA RAMÍREZ Walter Geovani	I.E. N° 10931 "RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ"	Mochumí Viejo	Lambayeque
PARRAGUEZ CAPITÁN Juan Nicolás	I.E. "SANTA LUCÍA"	Ferreñafe	Ferreñafe
RODAS PAZ Gaby	I.E. Privada "JOSÉ GÁLVEZ EGÚSQUIZA"	José Leonardo Ortiz	Chiclayo
RODRÍGUEZ MEZA Sandra Francisca	I.E.P. "EL EDÉN"	La Victoria	Chiclayo
ROJAS BENAVIDES Roberto Martín	I.E. N°10796 "CARLOS A. SALAVERRY"	La Victoria	Chiclayo
SALDAÑA SALVATIERRA Julio César	I.E. N°10149 "ELMER CORTEZ SERQUÉN"	Tongorrape	Lambayeque





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 065-2017-GR.LAMB./CR

SANTA CRUZ GUERRERO Ysabel Cristina	I.E. N° 11521 "MARÍA DE LOURDES"	Pomalca	Chiclayo
SANTA MARÍA SANTA MARÍA Yuly Marleny	I.E. Particular "THOR HEYERDAHL"	Túcume	Lambayeque
SILVA DELGADO María Esperanza	I.E. Inicial N° 041 -- "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"	La Victoria	Chiclayo
SOSA LLUNCOR Luisa Rosa	THOR HEYERDAHL	Túcume	Lambayeque
SUCLUPE CHANAMÉ Felícita	I.E. Secundaria "VÍCTOR MONTERO KOSSUTH	C.P. La Vifa - Jayanca	Lambayeque
TÁVARA MENDOZA Juana Ulda	I.E. N° 11513 "JUAN PARDO Y MIGUEL"	Pátapo	Chiclayo
TENORIO SOLANO Delia Inés del Milagro	I.E.Privada "JORGE BASADRE"	Chiclayo	Chiclayo
TORRES PÉREZ Jorge Luis	I.E. N° 11020 - "SAN JUDAS TADEO"	P.J. Diego Ferré - Chiclayo	Chiclayo
VÁSQUEZ CHÁVARRY Anni María	I.E. N° 11142 "SAN JUAN DE LA VIÑA"	La Vifa -- Nueva Arica	Chiclayo
VÁSQUEZ VÁSQUEZ Marilú	I.E.B.P.S.M N° 10062 "SAN JUAN DE KAÑARIS"	Kañaris	Ferrefiabe
VEGA LOZANO Marfelina	I.E. Inicial N° 041 -- "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"	La Victoria	Chiclayo
ZULOETA SAUCEDO Hugo Edgard	I.E.Privada "JORGE BASADRE"	Chiclayo	Chiclayo
RIVERA LEÓN Zenón Saturnino	I.E.N° "SANTIAGO CASSINELLI CHIAPPE"	Chiclayo	Chiclayo
QUIROZ YANCUL Lucía del Milagro	I.E. Particular "APPUL COLLEGE"	Chiclayo	Chiclayo



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

[Signature]
Abog. Violeta Patricia Muro Mesones
Consejera Delegada